



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°117

De 06 de julio de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con la empresa IMS INTERNET MEDIA SERVICES PANAMA, S. DE R.L., para los "Servicios de Desarrollo de Aplicación para Respuesta Automática del Canal de Comunicación Directo de Twitter" que se brindó a la Alcaldía de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Municipio de Panamá, es la unidad administrativa encargada de dar a conocer a la ciudadanía los proyectos que se realizan, a fin de que los contribuyentes estuviesen informados sobre las actividades propias de la institución, los programas sociales, deportivos y culturales, ferias de reciclaje, campañas institucionales y los servicios que ofrece, así como otras actividades que se desarrollaron en aras del cumplimiento de sus funciones;

Que, con la finalidad de establecer una comunicación estratégica, el Municipio de Panamá requirió hacer uso de las redes sociales, las cuales juegan un rol importante en el manejo de las comunicaciones, por ser canales de comunicación directos entre las administraciones y los ciudadanos;

Que, conforme a la visión del Municipio de Panamá, se establecen valores primordiales para la gestión del plan institucional de la administración alcaldía, entre los que se contempla la participación ciudadana, un gobierno abierto y servicios sociales accesibles a la comunidad;

Que IMS INTERNET MEDIA SERVICES PANAMA, S. DE R.L. es una empresa con experiencia técnica y profesional demostrada a nivel internacional, por lo que el Municipio de Panamá, con el fin de automatizar las consultas más recurrentes y la información más solicitada por los contribuyentes, recurrió a los servicios de dicha empresa, para optimizar y desarrollar la herramienta de Twitter;

Que con esta contratación se facilitó la comunicación con la comunidad y mejoró el servicio en aspectos como el análisis del comportamiento de la comunidad digital para la identificación de focos de información, la segmentación de la información y optimización del contenido, la restructuración de la información, al igual que la creación, entrenamiento y puesta en marcha del asistente;

Que es necesario honrar el pago por el servicio recibido, considerando los beneficios que conllevó la utilización de la herramienta, creando contenido "educado" y mejorando la imagen institucional ante la ciudadanía;

Que el servicio fue recibido durante el periodo comprendido del 20 de febrero de 2018 al 20 de febrero de 2019, por un monto de Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.64,200.00) a razón de Sesenta Mil Balboas con 00/100 (B/.60,000.00) más Cuatro Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.4,200.00) correspondiente al siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los recursos necesarios para honrar el pago correspondiente a esta contratación, en su presupuesto para la Vigencia Fiscal 2021;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N° 117
De 06/07/2021

Que, por las razones antes expuestas, el señor Alcalde del distrito de Panamá presenta a la consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para solicitar aprobación de procedimiento excepcional y formalizar la contratación con la empresa IMS INTERNET MEDIA SERVICES PANAMA, S. DE R.L.;

Que el artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece las condiciones que constituyen causales para que las entidades o instituciones puedan acogerse al procedimiento excepcional de contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa IMS INTERNET MEDIA SERVICES PANAMA, S. DE R.L. para los "Servicios de Desarrollo de Aplicación para Respuesta Automática del Canal de Comunicación Directo de Twitter" que se brindó a la Alcaldía Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación corresponde al periodo comprendido del 20 de febrero de 2018 al 20 de febrero de 2019, por un monto de **Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.64,200.00)** a razón de Sesenta Mil Balboas con 00/100 (B/.60,000.00) más Cuatro Mil Doscientos Balboas con 00/100 (B/.4,200.00) correspondiente al siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria Descentralización Funcionamiento 5.76.0.2.001.02.02.197 para la Vigencia Fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE

H.C. IMELDA SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

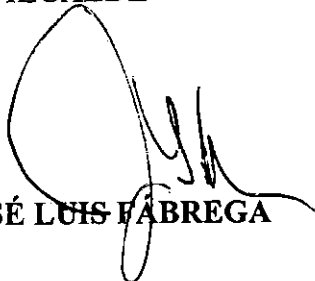
MANUEL JIMENES MADINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.117
De 06 de julio de 2021

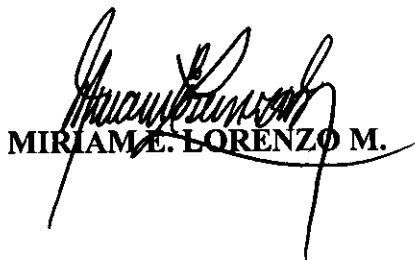
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 6 de julio de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.